



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0192/2012

6.6.2012

INFORME

relativo a la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua, previo a un enfoque global de los retos europeos en materia de recursos hídricos: (2011/2297(INI))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Richard Seeber

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	16
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA.....	19
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES.....	24
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN.....	30

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

relativo a la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua, previo a un enfoque global de los retos europeos en materia de recursos hídricos:

(2011/2297(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas¹ («la Directiva marco sobre el agua, DMA»),
- Vista la Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro («la Directiva de aguas subterráneas»)²,
- Vista la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo³ («Directiva sobre normas de calidad ambiental, DNCA»),
- Vista la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas⁴ («Directiva TARU»),
- Vista la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura⁵ («Directiva sobre los nitratos»),
- Vista la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación⁶ («Directiva sobre inundaciones»),
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el

¹ DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

² DO L 372 de 27.12.2006, p. 19.

³ DO L 348 de 24.12.2008, p. 84.

⁴ DO L 135 de 30.5.1991, p. 40.

⁵ DO L 375 de 31.12.1991, p. 1.

⁶ DO L 288 de 6.11.2007, p. 27.

Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE⁷ de la Comisión («el Reglamento REACH»),

- Vista la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas,
- Vista la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres,
- Visto el Reglamento.../.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y utilización de biocidas,
- Visto el próximo «Proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de la UE» de la Comisión,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural» (COM(2011)0244),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos» (COM(2011)0571),
- Vista la próxima Asociación Europea para la Innovación en materia de agua,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de julio de 2007, titulada «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea» (COM(2007)0414),
- Vista su Resolución de 15 de marzo de 2012 sobre el VI Foro Mundial del Agua⁸ celebrado en Marsella los días 12 a 17 de marzo de 2012 y la Plataforma de soluciones y los compromisos adoptados en él,
- Vista su Resolución de 9 de octubre de 2008, sobre «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea»⁹,
- Vista su Resolución de 6 de mayo de 2010 sobre el Libro Blanco de la Comisión titulado «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación»,
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad

⁷ DO L 396 de 30.12.06, p. 1.

⁸ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0091.

⁹ DO C 9E de 15.1.2010, p. 33.

Alimentaria y las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Peticiones (A7-0192/2012),

- A. Considerando que la DMA ha establecido un marco para proteger y regenerar el agua limpia en la UE y garantizar su uso sostenible a largo plazo, y que tiene por objetivo lograr un «buen estado ecológico y químico» para 2015, pero considerando que la revisión de los planes de gestión de las cuencas hidrográficas establecida por los Estados miembros, tal como exige la Directiva, indica que un número significativo de masas de agua de la UE no alcanzará un «buen estado» para 2015 debido tanto a problemas antiguos como nuevos;
- B. Considerando que el agua es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, que puede traer aparejada una disminución de la cantidad y calidad del agua disponible, en particular del agua potable, así como un aumento de la frecuencia e intensidad de las inundaciones y las sequías;
- C. Considerando que el agua es un bien público inalienable, esencial para la vida, y que la gestión equitativa del agua desempeña un papel vital en la preservación del capital natural y los servicios ecosistémicos del mundo, así como en todos los aspectos del uso de los recursos y la producción económica; considerando asimismo que el futuro de la industria en Europa depende de que se encuentren respuestas eficaces a los actuales desafíos relacionados con el agua y con la gestión de los recursos hídricos existentes, que afectan directamente a la salud humana, la producción de energía, a la agricultura y a la seguridad alimentaria, todo ello de forma responsable y eficiente;
- D. Considerando que Europa extrae alrededor de un 13 % del total de sus recursos hídricos disponibles, que ya muestran señales de sufrir una presión excesiva, y que en muchos lugares de Europa la extracción de agua supera los niveles disponibles, lo que amenaza la vida silvestre, la seguridad de abastecimiento de la sociedad y los distintos usos económicos; considerando asimismo que en algunas regiones del sur de Europa el índice de explotación hídrica es superior al 40 %, lo que representa niveles elevados de presión sobre estos recursos;
- E. Considerando que los climas semiáridos de grandes extensiones del sur de Europa también se caracterizan por una distribución muy desigual de los recursos hídricos a lo largo del año y de año en año, y que esta distribución muy irregular tiende a acentuarse con el cambio climático;
- F. Considerando que la Estrategia Europa 2020 prevé hacer más eficiente la utilización de los recursos y que, actualmente, los patrones de uso del agua a menudo resultan insostenibles, debido a las prácticas ineficientes que provocan el derroche de agua, y considerando que a menudo los sistemas de infraestructuras hídricas, tanto en los países más desarrollados como en las regiones menos desarrolladas, están anticuados y hay una falta de información sobre rendimientos y pérdidas reales;
- G. Considerando que la transición hacia una economía verde puede llevarse a cabo únicamente tomando en consideración los retos relacionados con el agua;
- H. Considerando que las aguas residuales depuradas incorrectamente siguen causando la

misma contaminación de las costas de la UE y que es indispensable acelerar la introducción de infraestructuras para la depuración de aguas residuales en los Estados miembros;

Aplicación de la legislación de la UE sobre el agua: éxitos y lagunas

1. Reconoce que la DMA constituye una base legislativa sólida y ambiciosa para la gestión integrada del agua a largo plazo en la UE; observa con satisfacción la mejora de la calidad del agua y del tratamiento de aguas residuales en Europa durante los últimos años; señala, sin embargo, que el ritmo de ejecución ha sido lento y desigual entre las regiones y los Estados miembros y que debe mejorarse significativamente la aplicación de la DMA para alcanzar el «buen estado» en las aguas europeas para 2015;
2. Señala que el agua es un recurso compartido por la humanidad y un bien público, y que el acceso al agua debe constituir un derecho fundamental y universal; destaca que el uso sostenible del agua es una necesidad en materia medioambiental y de salud que desempeña un papel fundamental en el ciclo de regulación del clima; Insiste en la necesidad de adaptar la normativa del mercado interior a las características distintivas del sector del agua e insta a los Estados miembros, en el respeto del principio de subsidiariedad, a gestionar el agua y los servicios del agua de conformidad con el artículo 9 de la DMA;
3. Señala que, pese a los progresos hechos en la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todavía existen lagunas con respecto a los índices de cumplimiento de los sistemas de recolección y tratamiento;
4. Subraya que, aunque el enfoque principal debería situarse en la aplicación de la legislación vigente en el sector del agua, existen lagunas específicas que deben ser cubiertas tanto mediante la adaptación de la legislación vigente a las prioridades en materia de recursos hídricos como a través de la adopción de nueva legislación que permita hacer frente a los efectos de determinados sectores o actividades; subraya asimismo que debería tenerse en cuenta la importancia que la cooperación entre los diferentes actores económicos y otras partes interesadas posee para la gestión sostenible de los recursos hídricos;
5. Reitera que la Comisión debe presentar una propuesta legislativa, similar a la Directiva relativa a las inundaciones, que favorezca la adopción de una política de la UE en materia de escasez de agua, sequía y adaptación al cambio climático;
6. Considera que el próximo «Proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de la UE» de la Comisión, constituye una respuesta política de la UE a los retos hídricos actuales y futuros, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de agua de buena calidad suficiente para un uso sostenible y equitativo del agua para 2050, sin por ello atentar contra los derechos soberanos nacionales sobre el agua;
7. Recuerda a los Estados miembros su obligación, establecida en la DMA, de lograr un buen estado de las aguas para 2015; insta a la Comisión a adoptar una acción decidida para poner fin a las infracciones del Derecho comunitario de los Estados miembros en materia de agua; pide al mismo tiempo que se siga prestando asistencia, por ejemplo

mediante directrices generales e instrumentos eficaces para fomentar la creación de capacidad, en particular a las autoridades regionales y las confederaciones hidrográficas, con el fin de garantizar igualdad de condiciones y ayudar a los Estados miembros a lograr una mejor implantación de las etapas futuras de la política de aguas de la UE, con miras a cumplir con los compromisos de la política del agua; señala que, en muchos casos, las peticiones han puesto al descubierto problemas relacionados con la transposición y la aplicación adecuada de la legislación de la UE en materia de aguas e insta a la Comisión Europea a actuar con más determinación en sus investigaciones, en particular cuando examine peticiones;

Eficiencia en el uso del agua y gestión de los recursos

8. Subraya la importancia de la eficiencia en el uso del agua; pide un uso más eficiente del agua, en particular en sectores como los de la energía y la agricultura, que son los que más agua consumen;
9. Pone de relieve el nexo entre producción energética, eficiencia energética y seguridad del agua; señala que, a escala comunitaria, deben utilizarse nuevas estrategias y conceptos como, por ejemplo, el uso del agua para almacenar energía, a fin de garantizar que la creciente demanda de energía no pone en peligro la seguridad de agua y que se aprovecha el potencial de reducción del consumo de energía mediante la eficiencia del uso del agua; subraya que debe tenerse en cuenta el uso del agua a la hora de evaluar la sostenibilidad tanto de las fuentes de energía tradicionales como de las fuentes de energía con baja emisión de carbono, incluidos, en particular, la bioenergía y la energía hidroeléctrica, y señala a este respecto los riesgos asociados a la extracción no convencional de gas natural;
10. Destaca que se puede mejorar la eficiencia y sostenibilidad del uso del agua por parte del sector agrícola mediante la introducción de tecnologías y prácticas innovadoras y la mejora de la información y sensibilización de los agricultores y usuarios finales; recalca a este respecto que la cooperación entre los gestores nacionales y otras partes interesadas resulta útil para alcanzar buenos resultados en materia de protección de los recursos hídricos; subraya igualmente que deberían movilizarse recursos hídricos suficientes para la agricultura en vista de los retos que plantean el cambio climático y la seguridad alimentaria (por ejemplo, desarrollando el almacenamiento de agua); señala que la mayor parte del agua se usa en el sector agrícola y destaca la importancia de la conservación y del uso sostenible del agua en el contexto de la actual reforma de la PAC;
11. Señala que la creciente demanda de agua requiere inversiones urgentes en regadío y pide a la Comisión Europea que facilite la posibilidad de recurrir a soluciones para hacer frente a la escasez de agua corriente, como la recarga artificial de acuíferos, la recuperación de agua y el desarrollo de técnicas de irrigación alternativas; al mismo tiempo subraya la importancia de la transferencia de conocimientos y tecnologías relacionados con estas técnicas, así como de la conservación del agua, la extracción de agua, las técnicas de riego, la gestión de aguas subterráneas y el tratamiento de las aguas residuales;
12. Destaca que la formación de nuevos acuíferos bajo tierras agrícolas y forestales es muy alta y que a los agricultores y silvicultores ya les incumbe una responsabilidad particular en lo relativo a mantener la pureza y alta calidad de los acuíferos; aprecia los esfuerzos que vienen haciendo de los agricultores por mejorar la calidad de las aguas subterráneas;

13. Subraya que un saneamiento del agua y una política en materia de gestión de aguas residuales medioambiental y económicamente sólida debe abordar la contaminación desde su raíz antes de pasar todos los contaminantes a un costoso tratamiento al final del proceso, en particular en lo referente al agua que fluye a través de suelos contaminados; alienta el uso de las aguas residuales y de los subproductos de tratamiento al final del proceso, sobre la base de estrictas exigencias de calidad, como un nuevo recurso; señala que el agua usada constituye una fuente de energía a través de la recuperación del calor o de la revalorización energética de las materias orgánicas que transporta, y que conviene desarrollar este aspecto;
14. Pide que, cuando resulte adecuado, se actualice la legislación de la UE sobre el agua, a fin de tener adecuadamente en cuenta los avances tecnológicos para la reutilización y el reciclaje de agua, de permitir una reutilización más eficiente de las aguas residuales tratadas para el riego y la industria en cuanto a rentabilidad y energía se refiere, así como la reutilización de aguas residuales domésticas en los hogares; pide medidas para un seguimiento adecuado de la calidad química y biológica del agua reciclada; pide a la Comisión que estudie formulas para crear incentivos para un uso más generalizado de las aguas residuales tratadas, «aguas grises» y aguas pluviales, a fin de ayudar a mitigar el estrés hídrico;
15. Señala que la reducción del consumo de agua debe constituir una prioridad; subraya la importancia del diseño ecológico y de los dispositivos de ahorro de agua y pide que los medidores de agua sean obligatorios para todos los sectores y usuarios en todos los Estados miembros; pide igualmente a la Comisión que regule la eficiencia de los dispositivos para uso doméstico y agrícola;
16. Recuerda que en la UE se pierde alrededor de un 20 % del agua debido a la ineficiencia, por lo que la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos es clave para la sostenibilidad de la gestión del agua y en particular para afrontar los problemas de escasez de agua y sequía. Hace hincapié en la necesidad urgente de realizar una auditoría del estado de la red hídrica europea en términos de calidad, de antigüedad y de interconectividad, dado que en el suministro a las ciudades europeas puede perderse hasta un 70 % del agua en las fugas de la red, y en la necesidad urgente de alentar las inversiones en infraestructuras;

Agua y ecosistemas

17. Toma nota de que el agua es el núcleo de la mayoría de los servicios ecosistémicos y destaca la importancia de una gestión adecuada del agua a la hora de alcanzar las metas de biodiversidad; subraya la necesidad de la reforestación y las medidas de restauración de los humedales en la gestión de los recursos hídricos; pide una mejor adecuación de los objetivos de la DMA con Natura 2000; hace hincapié en que la base de conocimientos debe integrar el concepto de «flujos medioambientales» y tener en cuenta los servicios ecosistémicos que se apoyan en el agua; subraya la necesidad de tener en cuenta que los cambios en el ciclo del agua dependen del hábitat, lo que influye en el porcentaje del agua que es reciclada; señala que el ciclo del agua no es igual en todas partes y existen diferencias entre el ciclo de los trópicos, el del Mediterráneo y el de las latitudes medias o altas;

18. Subraya que los recursos hídricos y los ecosistemas relacionados son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, que puede traer aparejada una disminución de la cantidad y calidad del agua disponible, en particular de agua potable, así como un aumento de la frecuencia e intensidad de las inundaciones y las sequías; pide que se aprueben políticas de adaptación y disminución del cambio climático para tener debidamente en cuenta su impacto sobre los recursos hídricos; subraya la importancia de las estrategias de prevención y disminución de los riesgos y de respuesta a los mismos para prevenir fenómenos extremos relacionados con el agua;
19. Subraya los efectos que el cambio climático puede tener en los ecosistemas hídricos, lo que hace necesarias medidas rigurosas y sistemáticas destinadas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, y que obligan a establecer normas meticulosas para la gestión de las masas de agua transformadas, en particular en lo que se refiere a la gestión de embalses y de regímenes hídricos transformados;
20. Observa que otros países no sufren escasez de agua, sino que tienen dificultades para gestionar el exceso de agua resultante de las precipitaciones regulares o abundantes, las inundaciones, la erosión fluvial y la contaminación que afecta a cuencas fluviales y zonas costeras, así como para aliviar los efectos de estos fenómenos en la población local, como demuestran las numerosas peticiones recibidas; teniendo en cuenta la frecuente amenaza de inundación manifiesta en el territorio de los Estados miembros en los últimos años, insta a la Comisión a analizar debidamente la posibilidad de evitar las consecuencias de estos fenómenos;
21. Destaca la necesidad de que la Comisión inste a los Estados miembros a promover la reinstalación de actividades agrícolas compatibles con el medio ambiente en las localidades de montaña con el fin de luchar contra el desastre hidrogeológico y de favorecer la erosión de las aguas mediante la reintroducción de buenas prácticas para la construcción de fosos, canales de desagüe y diques, que permiten, en caso de llover excesivamente, disminuir los efectos negativos en los valles, así como, en caso de sequía, garantizar el almacenamiento de recursos hídricos que puedan utilizarse asimismo para apagar incendios forestales;
22. Reconoce el papel fundamental que desempeñan los acuíferos subterráneos en el ciclo del agua y en toda una serie de temas, como la contaminación del agua, los sistemas de mitigación de las inundaciones, la intrusión salina y el hundimiento del terreno provocados por el agotamiento prolongado de las aguas subterráneas; pide a la Comisión que preste suficiente atención a la importancia de la gestión sostenible de los acuíferos subterráneos;
23. Vistos los graves riesgos que la prospección y la extracción de gas de esquisto encierran para las aguas de superficie y las subterráneas, pide a la Comisión que garantice que estas actividades se contemplen en la Directiva sobre la evaluación de impacto ambiental; pide igualmente a la Comisión que publique sin demora orientaciones sobre la recogida de los datos de seguimiento del estado del agua que deben obtenerse antes de la fracturación, tanto los datos de prospección como los de explotación, y los criterios que deben utilizarse para evaluar el impacto de la fracturación en diferentes formaciones geológicas, incluida la posibilidad de fugas hacia acuíferos;

24. Recuerda que la protección del suelo es un elemento fundamental para conservar la calidad del agua; señala que las causas y consecuencias del empeoramiento del suelo tienen ante todo un carácter local y regional, por lo que debe respetarse el principio de subsidiariedad; pide a todos los Estados miembros que cumplan sus obligaciones para garantizar la calidad del suelo y mantener su salud, e insta a los Estados miembros que carecen de disposiciones en materia de protección del suelo a estar a la altura de sus responsabilidades;
25. Señala que la gestión integrada de los recursos hídricos y la ordenación del territorio a escala de las cuencas fluviales deben tener en cuenta las actividades económicamente dependientes del agua y las necesidades hídricas de todos los usuarios, así como la necesidad de un enfoque holístico de la escasez de agua, y deben garantizar la sostenibilidad de las actividades humanas sobre el agua;
26. Considera que las aguas residuales procedentes de zonas urbanas representan uno de los factores de contaminación más importantes del entorno acuático, en ríos y costas, y que el éxito de la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas posee una influencia importante en la calidad del agua de todos los Estados miembros y, por tanto, en el éxito de la aplicación de la DMA;
27. Señala los graves efectos que puede tener esta contaminación sobre la salud humana, como evidencian las peticiones recibidas desde Irlanda (Galway), Francia (Bretaña) y otros Estados miembros; recuerda su Resolución de 2 de febrero de 2012 sobre las cuestiones planteadas por los autores de peticiones relativas a la aplicación de la Directiva sobre gestión de residuos y directivas afines en los Estados miembros de la Unión Europea, que alertaban sobre los peligrosos niveles de contaminación del agua causados por vertederos y canteras mal gestionados o ilegales, que han dado lugar a infiltraciones y contaminación de las aguas subterráneas y las capas freáticas;
28. Llama la atención sobre determinados factores perjudiciales denunciados por peticionarios —entre ellos, los vertederos de residuos, la falta de control de la calidad de las aguas por las administraciones competentes, las actividades agrícolas e industriales irregulares o ilegales—, que afectan al medio ambiente y a la salud humana y que son responsables de la baja calidad del agua; pide, por tanto, que se establezcan incentivos más ajustados a los objetivos de una gestión eficiente del agua —en particular para las poblaciones pobres y rurales—, del acceso de todas las personas al agua y de la distribución de agua en zonas que se enfrentan a escasez, en particular en las zonas alejadas de las grandes aglomeraciones urbanas equipadas con infraestructura de suministro de agua;
29. Considera que el enriquecimiento por nutrientes es uno de los factores responsables de la contaminación de las masas de agua superficiales que afectan a la biodiversidad y reducen valiosos servicios ecosistémicos; reconoce que las condiciones de nutrientes investigadas pueden explicar más de la mitad de los fracasos esperados en el esfuerzo por alcanzar un «buen estado» de las masas de agua superficiales para 2015;
30. Insta a la Comisión a que refuerce la lucha contra la creciente liberación de contaminantes en el agua, como residuos de antibióticos, medicamentos y hormonas de las píldoras anticonceptivas, dado que estos residuos tienen un efecto perjudicial en la salud humana y el medio ambiente;

Conocimiento e innovación

31. Reconoce que el marco político de la UE ha permitido la recopilación de datos menos fragmentados sobre el agua, así como un mejor control; observa sin embargo la falta de datos fiables sobre la cantidad de agua, por ejemplo, en las captaciones y las fugas; señala el potencial de mejor gestión de datos basada en una mejora en la información estadística y en el uso de las estaciones de recogida de datos, del Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE) y del sistema GMES para vigilar el estado de los recursos hídricos así como las presiones que ejerce la actividad económica sobre dichos recursos; pide a la Comisión que desarrolle, en cooperación con la Agencia Europea de Medio Ambiente, un nuevo conjunto de indicadores fiables para la contabilidad del agua; subraya que es necesario integrar en la base de conocimientos el concepto de «flujos medioambientales» y tener en cuenta los servicios ecosistémicos basados en el agua, así como las relaciones existentes entre el clima, el territorio y los recursos hídricos subterráneos aportados por el ciclo del agua;
32. Subraya la necesidad de centrarse en los objetivos y actividades específicas del programa Horizonte 2020, orientados hacia una mejor gestión, más sostenible, de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos de la UE y sus países vecinos; cree que la política en materia de investigación de la UE debe responder a los crecientes desafíos que entraña la gestión del agua para la agricultura, los edificios, la industria y los hogares, así como las ambiciones de eficiencia hídrica; señala, a este respecto, que el programa BONUS para el mar Báltico podría ser un ejemplo para otras regiones;
33. Cree que es importante favorecer la investigación y la innovación en lo tocante al tema del agua, y que se debe impulsar el desarrollo de los grupos europeos en este ámbito; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los demás interesados pertinentes que respalden la Asociación Europea para la Innovación en materia de agua como instrumento eficaz para concentrar esfuerzos en una investigación e innovación europeas que sean líderes en el mundo, que eliminen las barreras que impiden la transferencia e integración rápida de conocimientos, mejores técnicas disponibles y avances tecnológicos en el mercado y que promuevan el desarrollo de un mercado interior de la tecnología del agua; recalca la importancia de la innovación ecológica para la conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas; pone de relieve el potencial de creación de «empleos verdes», de puesta en práctica de una política basada en la innovación y el conocimiento en el ámbito del agua, de una mejor gestión del agua y de mayor eficiencia en el uso de este recurso; pide a la Comisión que evalúe y cuantifique el efecto que sus acciones para fomentar el crecimiento de la I+D en el ámbito del agua tengan en el empleo;

Integración del agua

34. Subraya la necesidad de una mayor coherencia y una mejor integración de los objetivos relacionados con el agua y de la agenda de eficiencia del uso de recursos, que contiene objetivos fundamentales de uso eficiente del agua, en la legislación de nivel comunitario, nacional, regional y local; pide una evaluación completa de los efectos sobre los recursos hídricos que deben tenerse en cuenta en el diseño de las políticas generales de gobernanza económica, tales como la estrategia Europa 2020 y las políticas conjuntas de la UE como

la política agrícola común y los marcos de política de cohesión, para lograr una concentración temática de la financiación disponible en cuestiones relativas al agua y para incorporar la cuestión del agua en todos los ámbitos políticos, a fin de mejorar la calidad del agua en todas las regiones europeas;

35. Observa que en la nueva estrategia financiera de la UE relacionada con los fondos de cohesión, es preciso tener en la máxima consideración las inversiones en infraestructuras hidráulicas;
36. Observa que las normas que se aplican a los agricultores ya son exigentes y están controladas; pide que se refuerce la ecocondicionalidad en la PAC en función de las obligaciones existentes;

Agua y economía

37. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la aplicación de los principios «quien contamina, paga» y «el usuario paga» por medio de tarifas transparentes y eficaces aplicadas a todos los sectores que utilizan agua, con el objetivo de una recuperación total de los costes de los servicios del agua, incluidos los costes medioambientales y de recursos, con arreglo a lo establecido en la Directiva marco sobre el agua; subraya, sin embargo, que deben tenerse en cuenta los aspectos sociales a la hora de establecer las tarifas del agua y que la sociedad debe disponer de agua limpia a precios asequibles para las necesidades de las personas; pide igualmente a la Comisión y a los Estados miembros que examinen y revisen las subvenciones que son perjudiciales para los recursos hídricos, que elaboren e introduzcan nuevos instrumentos económicos para reducir las actividades perjudiciales para el medio ambiente, y que incentiven un uso más sostenible de dichos recursos; hace hincapié en que los precios del agua deben reflejar el impacto ambiental del tratamiento de aguas residuales; señala que, pese a la existencia de voluntad política, la crisis económica y la restricción del gasto público están dificultando a las autoridades locales y regionales la financiación de proyectos de tratamiento de aguas grises, por lo que pide a la Comisión que garantice la adecuada financiación de plantas de tratamiento de aguas residuales; pide a la Comisión que elabore una estrategia para internalizar los costes externos derivados del consumo y contaminación del agua, así como del tratamiento de aguas residuales;
38. Considera que las segundas viviendas se benefician del mismo servicio de disponibilidad de los recursos hídricos que las residencias principales, por lo que su contribución a la financiación de la red debe como mínimo ser igual;
39. Alienta a los Estados miembros a que aprovechen las oportunidades que ofrecen los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Desarrollo Rural e inviertan en la mejora o renovación de las infraestructuras y tecnologías existentes con miras a una mayor eficiencia en el uso de los recursos hídricos;
40. Considera que la gestión de la demanda es clave para resolver la escasez de agua, y pide que los planes de gestión de la demanda sean una condición para el desembolso de las ayudas de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la UE para el sector del agua o para actividades que hagan un uso intensivo de esta, y que los Estados miembros deben exigir evaluaciones de la sostenibilidad de los recursos hídricos como condición

para autorizar actividades económicas que hagan un uso intensivo de agua, como el turismo de masas o determinados tipos de agricultura;

41. Pide a la Comisión Europea que anime a las empresas a utilizar materiales que consuman menos agua, mediante una ayuda al I + D y a través de los fondos estructurales en las zonas con menor disponibilidad de recursos hídricos;
42. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que preparen medidas administrativas y busquen recursos financieros para facilitar el acceso de la población rural a las redes de saneamiento;
43. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que adopten sin demora planes concretos para eliminar gradualmente todas las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente antes de 2020 y que informen sobre los avances logrados a través de los Programas Nacionales de Reforma;

Agua y sociedad

44. Insta a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales a que estimulen el diálogo intersectorial, así como un diálogo entre los distintos actores económicos y los ciudadanos sobre las cuestiones relacionadas con el agua y entre los ciudadanos y la Comisión de Peticiones cuando esta examine las expresiones de preocupación de los ciudadanos europeos sobre cuestiones relacionadas con el agua, y fomenten la participación plena y transparente de las comunidades locales y de las partes interesadas a todos los niveles en el desarrollo de la política del agua; destaca la importancia de la gobernanza multinivel eficaz en materia de agua, que tenga en cuenta la necesidad de una gestión integrada del agua en el espacio natural que rodea las cuencas hidrográficas y promueva el intercambio de mejores prácticas;
45. Insiste en que se lleve a cabo una política eficaz de gestión del agua lo más cercana posible a los recursos; pide a la Comisión que tome en consideración las zonas con desventajas naturales, como los territorios de montaña, insulares o ultraperiféricos;
46. Pide que se refuerce la concienciación y la educación pública sobre cuestiones relativas al agua, a fin de lograr una mejor comprensión, por parte de consumidores, operadores sanitarios y encargados de la política y la toma de decisiones, de la relación entre agua, ecosistemas, saneamiento, higiene, salud, sanidad alimentaria, seguridad del suministro de alimentos y prevención de catástrofes; destaca el cometido preeminente de las autoridades regionales y locales y de las organizaciones de la sociedad civil en la organización de compañías de sensibilización y actividades educativas; insiste en que estos programas de sensibilización deben ir dirigidos a ciudadanos de todas las edades, para que pueda utilizarse de manera más eficaz y eficiente este activo público y esencial;
47. Destaca que el agua y los ecosistemas hídricos no se detienen en las fronteras administrativas y que, por consiguiente, todas las medidas destinadas a su protección y aprovechamiento, deben ser adoptadas de forma coherente y coordinada, preferentemente por entidades con competencias y jurisdicción sobre toda la cuenca hidrográfica;
48. Reitera que la DMA prescribe la coordinación entre Estados miembros que compartan una

cuenca hidrográfica común donde el uso del agua pueda tener efectos transfronterizos, e insta a los posibles Estados miembros interesados en establecer una comunicación y cooperación transfronteriza regular a fin de apoyar la aplicación de la DMA en relación con las sustancias prioritarias, las sustancias peligrosas prioritarias y la contaminación por nutrientes;

49. Constata que un agua de calidad para el baño tiene un efecto sobre el turismo; insta a la generalización del sistema de banderas azules en todas las zonas de baño de Europa, como ríos, lagos, estanques, etc.;
50. Subraya que el concepto de turismo sostenible incluye la conservación del agua; pide que se facilite a los profesionales del turismo formación sobre el ahorro y la utilización sostenible del agua, especialmente en zonas costeras y franjas termales;
51. Hace hincapié en la importancia de introducir sistemas de agua eficaces en los edificios y las zonas públicas para reducir la necesidad de agua embotellada;
52. Señala que, desde 1988, de todas las peticiones relativas a denuncias medioambientales dirigidas a la Comisión de Peticiones, 601 de estas peticiones (España 166, Reino Unido 129, Alemania 97, Italia 60, Francia 55, Grecia 34, Países Bajos 16, Portugal 16, Irlanda 12, Polonia 4, Rumanía 4, Finlandia 3, Bulgaria 2, Hungría 2 y Eslovenia 1), a veces suscritas por varios signatarios (véase la petición 0784/2007, firmada por 2036 signatarios), hacen referencia a la calidad y cantidad de agua de los Estados miembros; reconoce que estas peticiones son prueba de que el agua constituye un problema considerablemente grave para los ciudadanos de la Unión Europea;
53. Toma nota de que, según una encuesta del Eurobarómetro de marzo de 2012, el 68 % de los europeos considera que los problemas de cantidad y calidad del agua son graves, el 80 % cree que la contaminación química supone una amenaza para el medio acuático, el 62 % considera que no está suficientemente informado sobre problemas relativos a las aguas subterráneas, los lagos los ríos y las costas de sus países, mientras que el 67 % opina que la manera más eficaz de abordar los problemas del agua sería concienciar a la población sobre los problemas relacionados con el agua, y el 73 % de los ciudadanos europeos considera que la UE debe proponer medidas adicionales para hacer frente a los problemas del agua en Europa;

El agua y el mundo

54. Observa con satisfacción el rápido cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas sobre el acceso sostenible al agua potable; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades competentes de todos los niveles que reafirmen su compromiso de desempeñar un papel activo en la consecución del ODM relacionado con el saneamiento básico y que tomen en consideración los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas Río+20 sobre desarrollo sostenible, velando por que se garantice el acceso al agua potable y al saneamiento como derecho humano fundamental esencial para el pleno disfrute de la vida, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010;
55. Celebra la participación activa de la Unión Europea en el Sexto Foro Mundial del agua

celebrado en Marsella del 12 al 17 de marzo de 2012; insta a la Unión Europea a que mantenga su compromiso para mejorar el acceso al agua en el mundo, en particular con miras al Séptimo Foro del Agua que tendrá lugar en Corea del Sur en 2015;

56. Señala que la UE tiene un nivel muy alto de conocimientos técnicos sobre el agua que deberían utilizarse en la práctica para alcanzar el ODM sobre saneamiento básico y otros objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el agua; pide a la Comisión que tenga en cuenta las buenas prácticas que se emplean en países terceros para utilizar las aguas pluviales recogidas y reutilizar las aguas residuales a fin de luchar de este modo contra la escasez de agua, en particular en períodos de sequía; pide que se intensifique la cooperación en estos ámbitos con países terceros que cuenten con tecnologías avanzadas para el uso de los recursos hídricos;
57. Considera que habría que elevar las ambiciones internacionales para lograr un uso sostenible del agua por medio de la gestión integrada de los recursos hídricos y una mayor eficiencia en el uso de estos recursos;
58. Anima a las autoridades locales y otras entidades competentes a destinar un porcentaje de las tarifas percibidas de los usuarios en concepto de suministro de servicios de agua y de saneamiento a acciones de cooperación descentralizadas; llama la atención igualmente sobre el principio del «1 %» adoptado por algunos Estados miembros como un ejemplo a promover y aplicar;
59. Pide a la Comisión que suscriba, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales de 1997, y promueva asimismo la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio de Helsinki de 1992 sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, que permitirán extender el alcance de este instrumento más allá de los países miembros de la CEPE de las Naciones Unidas, así como que recomiende la ratificación masiva del Protocolo de Helsinki sobre el agua y la salud de 1992, a fin de promover una gestión coordinada y equitativa del agua en las cuencas nacionales y transnacionales;
 - o
 - o o
60. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua resulta fundamental para la vida. Gestionar este recurso de forma sostenible resulta vital para asegurar que todos los ecosistemas reciben una cantidad suficiente de agua de buena calidad para funcionar adecuadamente y proporcionar servicios esenciales para la seguridad y protección alimentarias, para nuestra salud, nuestra sociedad y economía: el agua es, posiblemente, el más importante de todos los bienes públicos.

Sin embargo, los recursos de agua dulce de Europa y el mundo están en peligro si en su gestión rebasamos los límites de la sostenibilidad: la urbanización, el crecimiento demográfico, el consumo excesivo, la contaminación biológica y química, las alteraciones hidromorfológicas y el cambio climático aumentan aún más la presión sobre la disponibilidad y la calidad de recursos hídricos sanos y seguros. El crecimiento económico futuro no puede mantenerse a menos que se disocie de las repercusiones negativas del medioambiente sobre el agua.

¿Cómo está saliendo parada la Unión Europea? La legislación vigente sobre agua proporciona un marco sólido para una gestión sostenible y eficiente del agua: en particular, la Directiva marco sobre el agua (DMA), aprobada en el año 2000, puede considerarse un hito en la política europea de aguas. Al adoptar un enfoque integrado centrado en la gestión del agua en las cuencas hidrográficas, la Directiva amplía el ámbito de protección del agua a todas las aguas superficiales y subterráneas y establece un objetivo de sostenibilidad en términos de «buen estado» ecológico, químico y cuantitativo, a ser alcanzado por las masas de agua europeas para 2015.

Sin embargo, el grado de aplicación de la DMA entre las regiones y los países europeos ha sido lento, con unos resultados muy diversificados, y ahora resulta claro que un número significativo de masas de agua de la UE no alcanzará un «buen estado» en 2015, debido tanto a problemas recientes como antiguos.

En este contexto, la Comisión ha puesto en marcha varias evaluaciones de la situación del agua en la UE: el proceso dará lugar a la publicación de un «Proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de la UE» en noviembre de 2012. El Proyecto pretende ser la respuesta política de la UE a los retos actuales y futuros en materia de agua, con el objetivo de garantizar la disponibilidad suficiente de agua de buena calidad para el uso sostenible y equitativo del agua. Será el hito en materia hídrica en la hoja de ruta hacia el uso eficiente de los recursos en el marco de la Estrategia Europa 2020, pero impulsará la política a largo plazo hasta 2050.

El ponente valora la iniciativa de la Comisión y considera que el Parlamento Europeo debe realizar una contribución fundamental al proceso conducente a la creación de la dirección futura de la política europea de aguas a través del Proyecto. El medio más eficaz para avanzar es centrarse en la aplicación, por lo que el presente informe establece analizar el estado actual de la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua en todos los Estados miembros, señalando sus éxitos así como los principales desafíos que es necesario superar para mejorarla. También identifica lagunas políticas importantes que tendrá que cubrir la nueva legislación.

Los siguientes puntos resumen las principales conclusiones de este informe.

- *Se prestará una importancia adicional en la dimensión regional.* Europa en su conjunto extrae solamente alrededor de un 13% del total de sus recursos hídricos disponibles, pero la distribución geográfica de dichos recursos es muy desigual y muchos países y regiones europeas se hallan sometidos a una fuerte tensión hídrica. No se puede ofrecer una solución «única para todos»: debe reforzarse la dimensión regional y local, los interesados y comunidades locales deben involucrarse en un proceso participativo en todas las etapas de diseño y aplicación de políticas, y la Comisión debe fomentar la creación de capacidad y diseñar directrices claras para la aplicación.
- *Es preciso disponer de datos fiables, en particular en lo que respecta a la cantidad de agua.* Si bien la fragmentación de los datos disponibles, en particular sobre la calidad del agua, ha disminuido gracias a la política actual, sigue existiendo una laguna de conocimiento muy importante en lo que respecta a la disponibilidad de dicho recurso. Es de suma importancia establecer cuánta agua fluye dentro y fuera de las cuencas fluviales y cuánta es extraída por cada sector, así como reforzar el Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE). Es necesario desarrollar nuevos indicadores clave: deben tener en cuenta los servicios ecosistémicos que se apoyan en el agua y utilizarse para definir objetivos medibles, en particular para la eficiencia del agua.
- *La cuestión del agua debe «integrarse» en todas las áreas políticas.* A fin de lograr un buen funcionamiento de la «economía verde», es necesario un «pavonado» de todas las áreas políticas: Los objetivos relacionados con el agua deben integrarse en todos los niveles de la legislación a escala europea, nacional y regional. Por otra parte, es importante esforzarse por mejorar el alineamiento y la armonización de los diversos instrumentos legislativos, por ejemplo eliminando las incoherencias existentes entre la DMA, la Directiva de nitratos, el Reglamento REACH, así como Natura 2000.
- *La protección del agua necesita un enfoque holístico.* La protección de los recursos hídricos, con especial referencia al agua potable, debe abordarse desde una perspectiva global, teniendo en cuenta todos los servicios ecosistémicos que se apoyan en el agua. Es de importancia fundamental que se controle la contaminación en su origen, a fin de impedir que entren en el medio ambiente sustancias peligrosas y de reducir la carga impuesta sobre el tratamiento de aguas residuales. La mitigación del cambio climático y las políticas de adaptación tienen que tener siempre en cuenta el impacto sobre los recursos hídricos y la UE debe adoptar un enfoque holístico ante la escasez de agua y las sequías.
- *Se deben llevar a cabo mejoras muy importantes en lo que respecta a la eficiencia hídrica.* La eficiencia de los recursos es una iniciativa de insignia de la Estrategia Europa 2020 y eficiencia del agua desempeña un papel central en la estrategia. Además, la cantidad y la calidad del agua están estrechamente vinculadas. Por ejemplo, el nexo entre energía y agua resulta crucial: de acuerdo a un estudio reciente solicitado por la Comisión de medio ambiente, salud pública y seguridad alimentaria, el sector de la energía representa alrededor del 45% de la extracción del agua en la UE y la producción energética puede afectar a la calidad del agua, así como, por otra parte, la energía se utiliza en el tratamiento del agua: debe velarse por que la creciente demanda energética no ejerza una presión insostenible sobre los recursos hídricos. Por otra parte, las nuevas técnicas y prácticas de riego, acompañadas de asesoramiento a los agricultores, pueden

mejorar la utilización eficiente del agua en la agricultura, otro gran captador que representa alrededor del 33% del uso del agua (y cuyo porcentaje puede alcanzar hasta un 80% en algunas regiones del sur de Europa). La medición y el diseño ecológico pueden fomentar la eficiencia en los sistemas públicos de agua y en la industria.

- *La legislación comunitaria debe abordar la reutilización y el reciclaje del agua.* En particular, en las zonas que se encuentran sometidas a tensión hídrica la reutilización del agua para el riego y en los hogares puede ser un instrumento importante para alcanzar la seguridad del agua. El marco legislativo debe abordar explícitamente el reciclado de agua, teniendo en cuenta los avances tecnológicos que permiten un control eficaz de la calidad del agua recuperada.
- *Deben promoverse más la investigación y la innovación.* La Comisión y los Estados miembros deben dotar de fondos suficientes a los proyectos de investigación de sistemas de agua pluvial, tecnologías de medición, métodos para controlar y eliminar el punto de origen y dispersar los contaminantes químicos y biológicos, así como tecnologías de eficiencia y ahorro de agua en las zonas urbanas y rurales. La próxima Asociación Europea para la Innovación en materia de agua debe ser respaldada por todas las partes interesadas como herramienta ideal para concentrar esfuerzos en la innovación.
- *Los instrumentos económicos son importantes para alcanzar las metas relativas al agua, en particular en tiempos de crisis financiera.* La DMA ya tiene como objetivo «fijar precios adecuados», pero se precisan planes de precios más transparentes para incorporar la recuperación plena de los gastos y la aplicación de los principios «quien contamina paga» y «el usuario paga». Las tarifas deben, sin embargo, tener siempre en cuenta las cuestiones sociales cuando se trata del uso personal del agua.
- *Se debe reforzar la dimensión internacional.* Pese a que se ha anunciado el rápido cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas sobre agua potable, más de 800 millones de personas todavía utilizan agua no potable y el objetivo de los servicios de saneamiento básicos dista todavía mucho de cumplirse. Europa debe reforzar sus compromisos internacionales, particularmente en vista de la próxima Conferencia sobre desarrollo sostenible Rio + 20.

En conclusión, es necesaria una acción decisiva a escala de la Unión Europea para abordar los retos hídricos actuales y futuros a los que se enfrenta nuestro continente. El ponente pide a la Comisión que incorpore las recomendaciones políticas contenidas en el presente informe a la formulación del «Proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de la UE» como una contribución significativa a una política sobre el agua más efectiva y mejor integrada y a una igualdad de condiciones en lo referente a su aplicación.

10.5.2012

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

relativo a la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua, previo a un enfoque global de los retos europeos en materia de recursos hídricos:

búsqueda de soluciones para un antiguo problema (2011/2297(INI))

Ponente: Konrad Szymański

SUGERENCIAS

La Comisión de Industria, Investigación y Energía pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca la necesidad de centrarse en los objetivos y actividades específicas del programa Horizonte 2020 sobre una mejor gestión, más sostenible, de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos de la UE y sus países vecinos; cree que la política en materia de investigación de la UE debe responder a los crecientes desafíos que entraña la gestión del agua para la agricultura, los edificios, la industria y los hogares, así como las ambiciones de eficiencia hídrica; señala, a este respecto, que el programa BONUS para el mar Báltico podría ser un ejemplo para otras regiones;
2. Hace hincapié en la necesidad urgente de realizar una auditoría del estado de la red hídrica europea en términos de calidad, de antigüedad y de interconectividad, dado que en el suministro a las ciudades europeas puede perderse hasta un 70 % del agua en las fugas de la red; y de alentar las inversiones en infraestructuras;
3. Observa la falta de conocimiento e información sobre la accesibilidad de los recursos hídricos, los retos relacionados con su gestión y la garantía de suministro de agua, de modo que, por la extensión y la totalidad de estos retos, invita a la Comisión y al Consejo que lo tengan en consideración como uno de los ámbitos importantes a la hora de elaborar el Marco Financiero Plurianual (2014-2020);
4. Apela a la Comisión para que realice propuestas concretas para economizar el agua, como aplicar medidas relacionadas con la eficacia del agua en los edificios o con las etiquetas de consumo de agua para los electrodomésticos (lavadora, etc.);

5. Observa que los individuos y las empresas dependen del agua - el único recurso para el que no existe ningún producto de sustitución - y cree que el futuro de la industria en Europa depende de que se encuentren respuestas eficaces a los desafíos actuales del agua y de la gestión de los recursos hídricos existentes, que afectan directamente a la salud humana, la producción de energía, a la agricultura y a la seguridad alimentaria, todo ello de forma responsable y eficiente;
6. Pide un enfoque jerarquizado para la gestión del agua que distinga entre el consumo y el uso industrial y que se gestione el agua de manera consecuente.
7. Observa que la política de precios debe ser coherente con la política de ahorro de los recursos hídricos, que los precios deben ser transparentes, progresivos y corresponder a una auténtica ejecución del servicio prestado;
8. Constata que un agua de calidad para el baño tiene un efecto sobre el turismo; insta a la generalización del sistema de banderas azules en todas las zonas de baño de Europa, como ríos, lagos, estanques, etc.;
9. Subraya que el concepto de turismo sostenible incluye la conservación del agua; destaca que una política turística sostenible favorece la protección de los recursos hídricos, pide que se facilite la formación de los profesionales del turismo sobre el ahorro y la utilización sostenible del agua, especialmente en zonas costeras o que cuentan con aguas termales;
10. Insiste en que se lleve a cabo una política eficaz de gestión del agua lo más cercana posible a los recursos; pide a la Comisión que tome en consideración las zonas con desventajas naturales, como los territorios de montaña, insulares o ultraperiféricos;
11. Observa que las empresas agroalimentarias que distribuyen agua tienen una función sanitaria que desempeñar con motivo de las olas de calor intenso u otras circunstancias excepcionales, y que por tanto conviene evaluar su presencia sobre el terreno y favorecer su desarrollo y su acceso al conjunto del territorio;
12. Pide a la Comisión Europea que anime a las empresas a utilizar materiales que consuman menos agua, mediante una ayuda al I + D y a través de los fondos estructurales en las zonas con menor disponibilidad de recursos hídricos;
13. Recibe con satisfacción el refuerzo de la coordinación y el desarrollo de políticas europeas en materia de aguas sobre la base de los planes de gestión de las cuencas hidrográficas y el Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE);
14. Teniendo en cuenta la frecuente amenaza de inundación manifiesta en el territorio de los Estados miembros en los últimos años, insta a la Comisión a analizar debidamente la posibilidad de evitar las consecuencias de estos fenómenos;
15. Señala el potencial de una mejor gestión de datos, sobre la base de una mejora en la información estadística y el uso de las estaciones de recogida de datos y del sistema GMES para vigilar el estado de los recursos hídricos así como las presiones que impone la actividad económica sobre dichos recursos;

16. Cree que es importante favorecer la investigación y la innovación en lo tocante al tema del agua, y que se debe impulsar el desarrollo de los grupos europeos en este ámbito;
17. Subraya la importancia de disponer de recursos hídricos para la política industrial de la UE; Señala el gran potencial de las tecnologías de reutilización de aguas residuales para la agricultura, la industria y los edificios; pide a la Comisión que promueva la optimización del uso sucesivo del agua extraída de el ciclo hídrico y a los Estados miembros que aporten las inversiones necesarias para la purificación y el reciclaje de procesos de aguas residuales a fin de mantener y mejorar la calidad del agua y mantener a los fabricantes informados de cualquier modificación sustancial en la composición del agua;
18. Señala que la creciente demanda de agua requiere inversiones urgentes en regadío y pide a la Comisión Europea que facilite la posibilidad de recurrir a soluciones para hacer frente a la escasez de agua corriente, como la recarga artificial de acuíferos, la recuperación de agua y el desarrollo de técnicas de irrigación alternativas; al mismo tiempo subraya la importancia de la transferencia de conocimientos y tecnologías relacionados con estas técnicas, así como de la conservación del agua, la extracción de agua, las técnicas de riego, la gestión de aguas subterráneas y el tratamiento de las aguas residuales;
19. Señala el potencial de la energía hidroeléctrica como forma de producción de energía exenta de los efectos nocivos del CO₂ y basada en recursos propios capaz de ofrecer una respuesta eficaz a las demandas de suministro energético europeas; pide el desarrollo de soluciones en materia energética nuevas e innovadoras en este ámbito;
20. Señala que el agua usada constituye una fuente de energía a través de la recuperación del calor o de la revalorización energética de las materias orgánicas que aquélla transporta y que conviene desarrollar este aspecto;
21. Anima a la Comisión a desarrollar un enfoque coherente para la internalización de los costes derivados del uso del agua, su contaminación y el tratamiento del agua;
22. Solicita una mayor cooperación internacional y regional, en particular con países limítrofes con la UE, como los de la región mediterránea, así como con organizaciones internacionales y regionales, para abordar eficazmente los actuales retos en materia de gestión de recursos hídricos a los que se enfrenta la sociedad;
23. Observa que en la nueva estrategia financiera de la UE relacionada con los fondos de cohesión, es preciso tener en la máxima consideración las inversiones en infraestructuras hidráulicas;
24. Hace hincapié en que el control y la gestión de la contaminación del agua se lleven a cabo en primer lugar en origen;
25. Señala que el sector agrícola pide gran parte de los recursos hídricos, y que conviene fomentar, a través de la PAC, prácticas y técnicas que conlleven un ahorro del agua, algo que resulta factible;
26. Observa que las normas que se aplican a los agricultores ya son exigentes y están controladas; pide que se refuerce la ecocondicionalidad en la PAC en función de las

obligaciones existentes;

27. Considera que las segundas viviendas se benefician del mismo servicio de disponibilidad de los recursos hídricos que las residencias principales, por lo que su contribución a la financiación de la red debe como mínimo ser igual.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	8.5.2012
Resultado de la votación final	+: 57 -: 1 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Amelia Andersdotter, Josefa Andrés Barea, Jean-Pierre Audy, Zigmantas Balčytis, Ivo Belet, Bendt Bendtsen, Jan Březina, Maria Da Graça Carvalho, Giles Chichester, Jürgen Creutzmann, Pilar del Castillo Vera, Dimitrios Droutsas, Vicky Ford, Adam Gierek, Norbert Glante, Robert Goebbels, András Gyürk, Fiona Hall, Edit Herczog, Kent Johansson, Romana Jordan, Krišjānis Kariņš, Lena Kolarska-Bobińska, Béla Kovács, Philippe Lamberts, Judith A. Merkies, Angelika Niebler, Jaroslav Paška, Aldo Patriciello, Vittorio Prodi, Miloslav Ransdorf, Herbert Reul, Michèle Rivasi, Paul Rübig, Salvador Sedó i Alabart, Francisco Sosa Wagner, Konrad Szymański, Britta Thomsen, Evžen Tošenovský, Ioannis A. Tsoukalas, Claude Turmes, Marita Ulvskog, Vladimir Urutchev, Kathleen Van Brempt, Alejo Vidal-Quadras, Henri Weber, Inês Cristina Zuber
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Antonio Cancian, Ioan Enciu, Françoise Grossetête, Roger Helmer, Jolanta Emilia Hibner, Bernd Lange, Werner Langen, Zofija Mazej Kukovič, Silvia-Adriana Țicău
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Anne E. Jensen, Nicole Kiil-Nielsen, Norica Nicolai

25.4.2012

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

relativo a la aplicación de la legislación de la UE sobre el agua, previo a un enfoque global de los retos europeos en materia de recursos hídricos:
búsqueda de soluciones para un antiguo problema (2011/2297(INI))

Ponente: Nikolaos Chountis

SUGERENCIAS

La Comisión de Peticiones pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Declara que el agua es un recurso compartido por la humanidad y un bien público y, por lo tanto, no debe ser una fuente de beneficios del comercio, y que el acceso al agua debe constituir un derecho fundamental y universal; destaca que el uso sostenible del agua es una necesidad en materia medioambiental y de salud que desempeña un papel fundamental en el ciclo de regulación del clima; reitera que «la gestión de los recursos hídricos no debe quedar sometida a las leyes del mercado interior» (Resolución del PE P5_TA (2004)0183) e invita a la Comisión Europea y a los Estados miembros a garantizar la propiedad y gestión pública del agua y los servicios del agua;
2. Expresa su preocupación por el hecho de que el equilibrio entre la necesidad de agua y los recursos disponibles haya alcanzado un nivel crítico en muchas zonas de Europa y por la posibilidad de que el cambio climático empeore aún más la situación; señala que la escasez de agua y la sequía que afecta en la actualidad a todo el territorio de algunos Estados miembros de forma permanente; subraya que el cambio climático y el subsiguiente cambio de las condiciones climatológicas afectarán de forma significativa a la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos europeos, que se espera que las zonas europeas con gran escasez de agua aumenten del 19 % actual al 35 % en la década de 2070 y que los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el clima plantearán más problemas para la gestión eficiente de los recursos hídricos;
3. Insta a extremar la precaución con respecto al posible impacto medioambiental desfavorable de los programas diseñados para lograr la desviación o modificación de

cauces fluviales existentes, que pueden agravar seriamente las amenazas a la sostenibilidad de los recursos hídricos y al equilibrio ecológico; recuerda que en determinadas regiones puede ser necesario el uso de instalaciones de desalinización para paliar la escasez de agua, pero que estas deberán cumplir siempre las normas ambientales más estrictas, tanto en lo que respecta a su emplazamiento y a su nivel de consumo energético como en lo relativo a la eliminación segura de la sal extraída;

4. Observa que, por el contrario, otros países no sufren escasez de agua, sino que tienen dificultades para gestionar el exceso de agua resultante de las precipitaciones regulares o abundantes, de las inundaciones, de la erosión fluvial y de la contaminación que afecta cuencas fluviales y zonas costeras, así como para aliviar los efectos de estos fenómenos en la población local, como evidencian las numerosas peticiones recibidas;
5. Señala que la Directiva marco sobre el agua (DMA) establece un marco para la protección de todas las masas de agua de la UE —aguas subterráneas y aguas superficiales, lagos, ríos y aguas costeras— y tiene como objetivo lograr un «buen estado ecológico y químico» para 2015;
6. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, en el actual ámbito de aplicación de la DMA, la ineficacia en la aplicación y ejecución siga siendo un problema importante en algunos Estados miembros; señala que el grado de aplicación actual demuestra que algunos Estados miembros se han quedado rezagados respecto del calendario previsto, que el estado general de las aguas de la UE dista de ser aceptable y que a menudo los objetivos de la «protección del agua» no se persiguen con suficiente coherencia en otras políticas de la UE; expresa su esperanza de que la actual reforma de la política agrícola común aborde los problemas relacionados con la gestión del agua destinada a la agricultura; hace hincapié en que la buena gestión hídrica ha de integrarse en todas las políticas europeas en los sectores que consumen y contaminan el agua y en que las medidas de adaptación locales, regionales o nacionales solo pueden ser eficaces si se coordinan a escala de la UE;
7. Considera que las aguas residuales procedentes de zonas urbanas representan una de las fuentes de contaminación más importantes del entorno acuático, en ríos y costas, y que la ejecución con éxito de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas posee una influencia importante en la calidad del agua de todos los Estados miembros y, por tanto, en la aplicación con éxito de la DMA;
8. Señala los graves efectos que puede tener esta contaminación sobre la salud humana, como evidencian las peticiones recibidas desde Irlanda (Galway), Francia (Bretaña) y otros Estados miembros; recuerda su Resolución de 2 de febrero de 2012 sobre las cuestiones planteadas por los autores de peticiones relativas a la aplicación de la Directiva sobre gestión de residuos y directivas afines en los Estados miembros de la Unión Europea, que alertaban sobre los peligrosos niveles de contaminación del agua causados por vertederos y canteras mal gestionados o ilegales, que han dado lugar a infiltraciones y contaminación de las aguas subterráneas y de los acuíferos (*nappes phréatiques*);
9. Señala que, pese a los progresos hechos en la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todavía existen lagunas con respecto a los índices de cumplimiento de los sistemas de recolección y/o tratamiento; pide a la Comisión que proporcione más ayuda para la financiación de plantas de tratamiento de

aguas residuales y de pequeñas y grandes infraestructuras para los sistemas de recogida de la UE, incluida la reutilización de las aguas residuales tratadas para irrigación y para fines industriales;

10. Señala asimismo que, desde 1988, de todas las peticiones relativas a denuncias medioambientales dirigidas a la Comisión de Peticiones, 601 de estas peticiones (España 166, Reino Unido 129, Alemania 97, Italia 60, Francia 55, Grecia 34, Países Bajos 16, Portugal 16, Irlanda 12, Polonia 4, Rumanía 4, Finlandia 3, Bulgaria 2, Hungría 2 y Eslovenia 1), a veces suscritas por varios signatarios (véase la petición 0784/2007, firmada por 2036 signatarios), hacen referencia a la calidad y cantidad de agua de los Estados miembros; reconoce que estas peticiones son prueba de que el agua constituye un problema considerablemente grave para los ciudadanos de la Unión Europea;
11. Toma nota de que, según una encuesta del Eurobarómetro de marzo de 2012, el 68 % de los europeos considera que los problemas de cantidad y calidad del agua son graves, el 80 % cree que la contaminación química supone una amenaza para el medio acuático, el 62 % considera que no está suficientemente informado sobre problemas relativos a las aguas subterráneas, los lagos los ríos y las costas de sus países, mientras que el 67 % opina que la manera más eficaz de abordar los problemas del agua sería concienciar a la población sobre los problemas relacionados con el agua, y el 73 % de los ciudadanos europeos considera que la UE debe proponer medidas adicionales para hacer frente a los problemas del agua en Europa;
12. Recuerda a los Estados miembros su obligación, emanada de la DMA, de lograr un buen estado de las aguas para 2015, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que actúen con la mayor diligencia, adopten todas las medidas necesarias y proporcionen financiación y asistencia técnica suficientes para alcanzar estos objetivos de calidad del agua; considera que la participación de los ciudadanos, de las autoridades competentes en los diversos niveles de gobierno, de los sectores productivos, de las ONG medioambientales y de la sociedad civil resulta fundamental para aplicar con éxito la DMA y para una gestión medioambiental sostenible en general;
13. Pide a la Comisión Europea que supervise cuidadosamente la aplicación de la DMA por los Estados miembros, a fin de garantizar que se lleva a cabo de forma adecuada y efectiva, y que exhorte con firmeza a los Estados miembros a hacer progresos concretos; señala que, en muchos casos, las peticiones han puesto al descubierto problemas relacionados con la transposición y la aplicación adecuada de la legislación de la UE en materia de aguas e insta a la Comisión Europea a actuar con más determinación en sus investigaciones, en particular cuando examine peticiones;
14. Llama la atención sobre determinados factores perjudiciales denunciados por los peticionarios —entre ellos, los vertederos de residuos, la falta de control de la calidad de las aguas por las administraciones competentes, las actividades agrícolas e industriales irregulares o ilegales—, que afectan al medio ambiente y a la salud humana y que son responsables de la baja calidad del agua; pide, por tanto, que se establezcan incentivos más ajustados a los objetivos de una gestión eficiente del agua —en particular para las poblaciones pobres y rurales—, del acceso de todas las personas al agua y de la distribución de agua en zonas que se enfrentan a escasez, en particular en las zonas

alejadas de las grandes aglomeraciones urbanas equipadas con infraestructura de suministro de agua;

15. Lamenta que la propuesta de la Comisión Europea por la que se enmienda la DMA (COM (2011)876) añade solamente 15 sustancias químicas nuevas de una lista de 2000 sustancias potencialmente peligrosas que deben controlarse y reducirse, y que no establezca calendarios claros para la supresión gradual de las sustancias químicas más peligrosas, a pesar de los requisitos jurídicos explícitos acordados desde 2000; pide, por lo tanto, a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, en su recomendación a la Comisión, que preste una atención especial a las sustancias prioritarias antes mencionadas —identificadas muy a menudo por los peticionarios como «residuos tóxicos y radioactivos»— habida cuenta del elevado nivel de riesgo que suponen, como contaminantes del agua, para la salud humana;
16. Insta a la Comisión a que refuerce la lucha contra la creciente liberación de contaminantes en el agua, como residuos de antibióticos, medicamentos y hormonas de las píldoras anticonceptivas, dado que estos residuos tienen un efecto perjudicial en la salud humana y el medio ambiente;
17. Reitera que la DMA prescribe la coordinación entre Estados miembros que compartan una cuenca hidrográfica común donde el uso del agua pueda tener efectos transfronterizos, e insta a los posibles Estados miembros afectados a establecer una comunicación y cooperación transfronteriza regular a fin de apoyar la aplicación de la DMA en relación con las sustancias prioritarias, las sustancias peligrosas prioritarias y la contaminación por nutrientes;
18. Considera que el enriquecimiento por nutrientes es uno de los factores responsables de la contaminación de las masas de agua superficiales que afectan a la biodiversidad y reducen valiosos servicios ecosistémicos; reconoce que las condiciones de nutrientes investigadas pueden explicar más de la mitad de los fracasos esperados en el esfuerzo por alcanzar un «buen estado» de las masas de agua superficiales para 2015;
19. Pide a la Comisión que desarrolle y publique en 2012 una hoja de ruta que establezca recomendaciones centradas en la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos y la utilización de las tierras, el desarrollo de un enfoque para la integración de la cuestión del agua en todas las políticas y la mejora de la gobernanza de la gestión del agua, así como la investigación y la recolección de datos; en este contexto, aplaude la creciente inclusión de normativas medioambientales en la PAC; pide asimismo a la Comisión que publique en 2012 un «Proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de la UE», sobre la base de la revisión de la aplicación de la DMA, la revisión de las políticas en materia de escasez de agua y sequías de la UE y la revisión de la política de adaptación de la UE en relación con la gestión de los recursos hídricos;
20. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen programas de sensibilización y campañas de información sobre el agua, a fin de difundir una cultura de ahorro de agua y de eficiencia hídrica entre los ciudadanos europeos; insiste en que estos programas de sensibilización deben ir dirigidos a ciudadanos de todas las edades, para que pueda utilizarse de manera más eficaz y eficiente este activo público y esencial;

21. Considera que la implicación de la ciudadanía es condición previa tanto para proteger el agua como para identificar los problemas y las medidas más adecuadas para resolverlos; pide, por consiguiente, más cooperación entre las autoridades responsables nacionales, regionales y locales en los Estados miembros, y entre dichas autoridades y la Comisión de Peticiones cuando esta última atienda a las preocupaciones expresadas por los ciudadanos europeos a propósito de cuestiones relacionadas con el agua.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	24.4.2012
Resultado de la votación final	+ : 18 - : 0 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Margrete Auken, Elena Băsescu, Philippe Boulland, Simon Busuttill, Giles Chichester, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Roger Helmer, Carlos José Iturgaiz Angulo, Peter Jahr, Lena Kolarska-Bobińska, Erminia Mazzoni, Csaba Sándor Tabajdi, Jarosław Leszek Wałęsa
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Zoltán Bagó, Birgit Collin-Langen, Kinga Göncz, Phil Prendergast
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Kyriacos Triantaphyllides

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	30.5.2012
Resultado de la votación final	+ : 53 - : 0 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Kriton Arsenis, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Sergio Berlato, Lajos Bokros, Milan Cabrnock, Martin Callanan, Chris Davies, Esther de Lange, Anne Delvaux, Bas Eickhout, Edite Estrela, Jill Evans, Elisabetta Gardini, Matthias Grootte, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Karin Kadenbach, Christa Kläß, Corinne Lepage, Peter Liese, Kartika Tamara Liotard, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė, Miroslav Ouzký, Vladko Todorov Panayotov, Andres Perello Rodriguez, Mario Pirillo, Pavel Poc, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Kārlis Šadurskis, Carl Schlyter, Richard Seeber, Theodoros Skylakakis, Bogusław Sonik, Salvatore Tatarella, Anja Weisgerber, Åsa Westlund, Glenis Willmott, Sabine Wils
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Gaston Franco, James Nicholson, Eva Ortiz Vilella, Justas Vincas Paleckis, Vittorio Prodi, Britta Reimers, Michèle Rivasi, Alda Sousa, Bart Staes, Marita Ulvskog, Andrea Zanoni